

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1068 DE 2026

“Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 2839 de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968, respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”.

Que mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que “el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo”.

Que mediante Resolución No. 1063 del 30 de abril de 2026, se confirió a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.298, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, comisión de servicios para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales, a la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, por el término de siete punto cinco (7.5) días calendario, comprendidos entre 3 y el 10 de mayo de 2026.

Que, teniendo en cuenta las responsabilidades y actividades relacionadas con el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, mediante correo electrónico del 30 de abril de 2026, la Directora General, solicitó que durante dicha comisión de servicios se encargue a la empleada pública **INGRID ADRIANA FRIAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.778, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 3 de mayo de 2026 y hasta el 10 de mayo de 2026, inclusive, con ocasión a la comisión de servicios conferida a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.29.

Que, verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se encontró que la empleada pública **INGRID ADRIANA FRIAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.778, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 30 de abril de 2026.

Que el encargo efectuado en el presente acto administrativo debe cumplirse sin perjuicio de las funciones propias de la empleada pública encargada, toda vez que, la separación temporal del empleo por parte de la titular no afecta el pago de salarios, razón por la cual no hay lugar a percibir diferencia salarial.

Que mediante Resolución No.2839 de 2023, se delegaron unas funciones a la Secretaria General, entre las cuales se encuentra “Encargo de funciones a servidores de libre nombramiento y remoción”.

Que, por lo anteriormente expuesto,

“Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **INGRID ADRIANA FRIAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.778, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 03 de mayo de 2026 y hasta el 10 de mayo de 2026, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **INGRID ADRIANA FRIAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.778, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración, y remitir copia de la misma a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días de abril de 2026

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano. 

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Abogada Talento Humano 

Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Abogada Secretaria General. 